



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



SÁBADO 10 DE MARZO
DE 2018

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C X C I



EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Mtro. Roberto López Lara

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

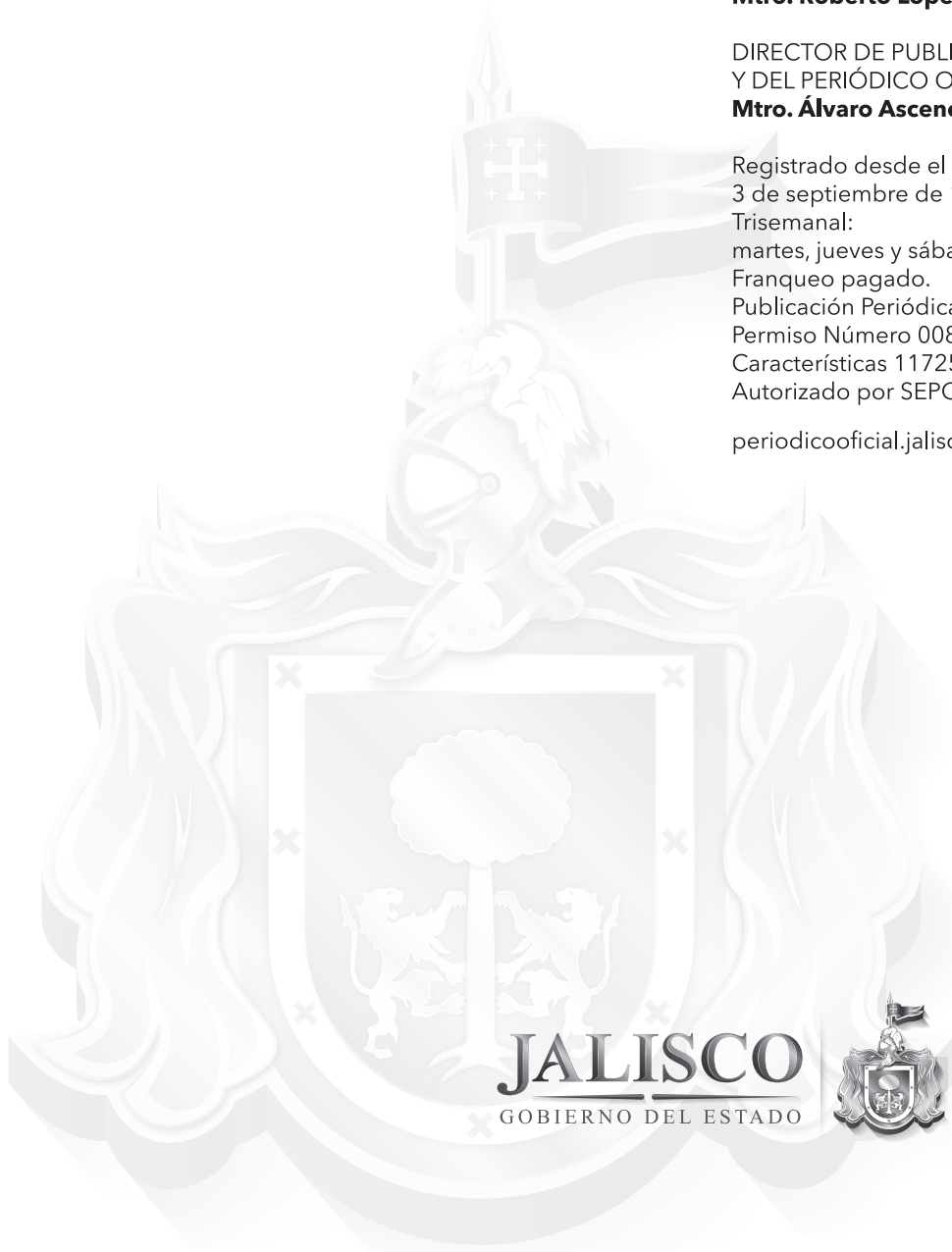
Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



CONVOCATORIA Y REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Desarrollo Rural.

El Gobierno del Estado

a través de la

Secretaría de Desarrollo Rural

CONVOCA

A las mujeres rurales, integradas en grupos de trabajo ubicados en áreas prioritarias en el Estado de Jalisco, a presentar solicitud en el programa

Desarrollo de Capacidades Rurales 2018

Criterios de elegibilidad:

De conformidad a las Reglas de Operación del programa, serán elegibles aquellos solicitantes que cumplan con los criterios y requisitos y sean validados por la Comisión de Dictaminación asignada para este programa.

Conceptos de apoyo:

- Adquisición de productos tecnológicos para la producción agropecuaria, (hortalizas, herbolaria).
- Adquisición de maquinaria, equipo, pie de cría y construcción de infraestructura.
- Capacitación especializada.

Las solicitudes se recibirán en la ventanilla autorizada en esta Secretaría de Desarrollo Rural, a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el 8 de marzo del 2018, presentando como requisitos, la documentación siguiente:

1. Formatos según Anexos de las Reglas de Operación, como son: Solicitud de apoyo (original), debidamente llenada en formato (Anexo 1); Relación de beneficiarios, (Anexo 2); Acta de Integración de Grupo en original, (Anexo 3); Cédula de Autodiagnóstico. (Anexo 4).
2. Identificación oficial (IFE), del representante del grupo.
3. RFC de los integrantes del grupo.
4. Comprobante de domicilio del representante del grupo.
5. Como requisito específico por concepto de apoyo, la cotización respectiva.

Mayores informes:

Dirección de Desarrollo de Capacidades Rurales de la Secretaría de Desarrollo Rural en Av. Hidalgo 1435, 5to. Piso. Col. Americana. Email: teresa.nunez@jalisco.gob.mx. Tel. (33) 30 0600 extensiones 56657 y 56511

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “DESARROLLO DE
CAPACIDADES RURALES” EN EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Guadalajara, Jalisco; a 15 de Enero de 2018

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

HÉCTOR PADILLA GUTIÉRREZ, Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 4 fracciones I, II y IV, 5 fracciones I, IV, V y VI, 6 fracción I, 8, 11 fracciones I, II y III, 12 fracciones I, II y VIII, 13, 14 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; 1,2,4,13 y 27 Bis de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco; 26730/ LXI/17 del Decreto por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2018 y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías y dependencias que establece la legislación estatal vigente.

III. Por lo que de conformidad con el artículo 11 fracción X y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Secretaría de Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural y agropecuario.

IV. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco establece que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad.

V. Bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agroempresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

VI. El artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco, dispone que el programa sectorial para el desarrollo rural, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

VII. Que una de las prioridades en la política social de la presente administración estatal, es ampliar las oportunidades de los individuos para que todos gocen de niveles de vida dignos y logren unamovilidad social ascendente, con el fin de construir una sociedad más integrada, con sentido de pertenencia y mayor confianza en el progreso social.

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

Comisión de Dictaminación: Órgano encargado de dictaminar, supervisar y vigilar la correcta aplicación y transparencia de los Recursos, integrada por la Dirección General de Regiones Prioritarias, Dirección de Área de Desarrollo de Capacidades Rurales, Dirección General de Planeación y la Dirección de Área de Proyectos Especiales.

Beneficiario(a).- Grupo de trabajo integrado en su mayoría por mujeres que cumplan con los criterios de selección de las presentes reglas de operación.

1. INTRODUCCIÓN:

Según el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía alimentaria, de la población rural en México, las mujeres constituyen el 51% de ésta. Si se toma en cuenta que cada día la mujer se incorpora más a la actividad económica además de atender las labores del hogar, en el medio rural y por el deterioro de los ingresos familiares, el alto costo de la vida y la canasta básica, cada día es más necesario impulsar el desarrollo de las capacidades de las mujeres rurales con políticas públicas y programas que permitan su desarrollo económico, mejorando la calidad de vida de las familias beneficiarias, en especial con aquellos programas que directamente impacten en la seguridad alimentaria.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI en el año 2010, el 24.6% del total de hogares y el 23.4% del total de la población reportaron tener jefatura femenina, tasas superiores a las reportadas en el censo del año 2000 que fueron del 20.6% y 17.3%.

De acuerdo al censo de Población y Vivienda, en el Estado de Jalisco en el año 2010, se contaba con una población en las zonas rurales de 3,075,475, de las cuales 1,027,245 eran mujeres mayores de 18 años. De esta población 364,193 corresponden a la población femenina económicamente activa en las zonas rurales del estado, lo que corresponde únicamente al 35% de la población en edad productiva.

Asimismo, en los datos del mencionado censo, se desprende que de los 758,465 hogares censales ubicados en la zona rural, 172,022 cuentan con jefatura femenina, lo que representa el 23% de los hogares censados.

En los hogares rurales aun cuando la proporción con jefatura familiar es menor, se estima que 6 de cada 10 son mayores de 45 años, por lo que estos hogares se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad que aquellos ubicados en las ciudades.

Las mujeres rurales, enfrentan mayores adversidades para su inserción en la vida productiva y social, al desenvolverse en un contexto que presenta mayores condiciones de pobreza, lo que conlleva a complicaciones de salud, menor acceso a la educación, menor acceso a servicios básicos y de salud. Por ello se detecta la necesidad de crear espacios que brinden mayores oportunidades de crecimiento personal, económico y laboral.

De la misma forma, los hogares rurales han asumido como una estrategia de sobrevivencia el contar con una participación mayor de las mujeres en labores remuneradas, como principal resultado de los procesos de migración masculina, abandono de hogar, separación conyugal o fallecimientos, lo que tiende a modificar los roles tradicionales, propiciando situaciones de mayor inequidad hacia las mujeres derivado de cuestiones laborales, económicas y culturales.

Para dar atención a los factores anteriormente descritos, se ha requerido el diseñar políticas públicas que den mayor atención al desarrollo de las mujeres, con un especial enfoque hacia las ubicadas en el medio rural.

Como parte de estas políticas públicas, en el año 2016, se programaron acciones en un Programa de Desarrollo de Capacidades Rurales y se desarrollaron 24 proyectos del mismo número de grupos de trabajo, en su mayoría integrados por mujeres, obteniéndose resultados favorables, atendiéndose con asistencia técnica estos grupos donde participaron en su mayoría mujeres. Así mismo para el 2017, se atendieron con resultados satisfactorios, 21 grupos con el mismo número de proyectos.

Este programa tiene como objetivo principal el mejorar la calidad de vida de las familias de los beneficiarios a través de proyectos productivos a grupos integrados en su mayoría por mujeres.

Durante la operación de este programa, en el presente año, se brindará especial atención en los siguientes aspectos:

- Motivación para la integración de grupos de mujeres productivas
- Aprovechamiento de la infraestructura existente para la instalación de proyectos productivos.
- Propiciar la organización para el trabajo en equipo.
- Orientación para la gestión de apoyos ante diferentes instancias de gobierno y/o iniciativa privada.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

2.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:

DESARROLLO DE CAPACIDADES RURALES 2018

2.2 DEPENDENCIA RESPONSABLE:

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

2.3 DIRECCION GENERAL RESPONSABLE:

DIRECCION GENERAL DE REGIONES PRIORITARIAS

2.4 TIPO DE PROGRAMA:

DE APOYO ECONÓMICO

2.5 PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON EL QUE SE RELACIONA:

PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES RURALES 2018.

3.- PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO:

Las erogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo de este programa, (MONTO AUTORIZADO), se realizarán con cargo a la partida presupuestal:

21111 09 000 00215 3 2 1 2 3 E 319 05 4311 04 15 530018 1 20 150, contenido en el Presupuesto de Egresos del año 2018 por un monto de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

4.- ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO (PED):

<p>Desarrollo Regional y Urbano</p> <p>OD2. Impulsar el desarrollo sostenible de las doce regiones del estado</p>	<p>E3. Generar oportunidades de empleos dignos aprovechando de manera sustentable las potencialidades regionales.</p> <p>E.6 Reducir la pobreza y la desigualdad.</p>
<p>Sector Agropecuario</p> <p>OD9. Incrementar de forma sostenible la productividad y rentabilidad de las actividades del sector primario para fortalecer a Jalisco como el líder agroalimentario del país.</p>	<p>E4. Incrementar el financiamiento la capacitación y asistencia técnica a los productores rurales.</p> <p>E6. Mejorar la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios.</p>
<p>Pobreza y desigualdad</p> <p>OD12. Reducir la pobreza y desigualdad</p>	<p>E1. Incrementar la disponibilidad y el acceso a una adecuada alimentación de la población en condiciones de pobreza.</p> <p>E2. Incrementar las competencias laborales y productivas de la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza.</p>

5.- OBJETIVOS:

5.1 OBJETIVO GENERAL.

El Objetivo general del programa es contribuir a generar proyectos productivos del sector primario y/o con valor agregado, en la población de regiones marginadas del Estado, mejorando la calidad de vida a través de la capacitación, adiestramiento, y entrega de incentivos económicos para el desarrollo de proyectos productivos principalmente de mujeres.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Desarrollar las capacidades organizativas, productivas y comerciales de las mujeres en el medio rural, mediante la capacitación y asesoría en la operación de sus proyectos productivos.
- Apoyar la gestión, implementación y puesta en marcha de proyectos productivos, especialmente los orientados a la producción sustentable de alimentos.
- Mejorar la alimentación de las familias beneficiadas y sus vecinos mediante la oportunidad de contar con productos nutritivos, de calidad y a bajos costos.
- Adquisición de equipamiento en maquinaria, herramientas, e insumos para los proyectos que así lo requieran.

6. COBERTURA GEOGRÁFICA:

La cobertura del programa de Desarrollo de Capacidades Rurales será en el Estado de Jalisco, en localidades marginadas y prioritarias como son:

01 Norte
02 Altos Norte
03 Altos Sur
04 Ciénega
05 Sureste
06 Sur
07 Sierra de Amula
08 Costa Sur
09 Costa Sierra Occidental
10 Valles
11 Lagunas
12 Centro

7. POBLACION OBJETIVO:

Habitantes del medio rural integrados en grupos de trabajo compuestos en su mayoría por mujeres, que residan en la cobertura geográfica establecida en el punto 6, interesadas en implementar o fortalecer un proyecto económico ya sea agrícola, ganadero, pecuario, forestal agroindustrial, ecoturismo o de acuacultura y pesca que cumpla con los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes reglas. Según la "Encuesta Intercensal 2015 INEGI", la población de mujeres en el medio rural asciende aproximadamente a

521,131 mujeres en la cobertura geográfica referida en el punto anterior, respecto a la población total de mujeres en el Estado de 4,009,761.

8. CARACTERÍSTICAS DE BENEFICIOS:

8.1 TIPOS O MODALIDADES DE APOYO

Se apoyará con recursos monetarios, en base a las necesidades de conceptos registradas en el formato de auto diagnóstico, requisito del programa y a las cotizaciones presentadas de dichos conceptos y que se detallan a continuación:

Concepto
Apoyo para la adquisición de productos tecnológicos para la producción de hortalizas (huertos familiares y herbolaria), hasta por \$40,000.00
Apoyo para la adquisición de maquinaria, equipo, pie de cría y construcción de infraestructura, hasta por \$40,000.00
Apoyo para la contratación de capacitación especializada, hasta por \$15,000.00

8.2 MONTOS Y TOPES MÁXIMOS DE APOYO

El monto de apoyo monetario y porcentajes máximos, son los siguientes:

Tipo de solicitante	Monto máximo de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo
Grupos de trabajo	\$45,000.00	90%

Con una aportación del grupo de trabajo de por lo menos el 10% de la inversión requerida en el diagnóstico presentado.

8.3 TEMPORALIDAD

El grupo de trabajo podrá ser partícipe del programa actual, siempre y cuando en años anteriores, no haya sido apoyado con el mismo concepto. Este programa se considera como apoyo único durante el presente ejercicio. Es gratuito y sin costo alguno para los productores. Por lo tanto, se le recomienda a la población objetivo que atiendan la convocatoria publicada en las páginas de SEDER Jalisco, mismo lugar donde serán publicadas las presentes reglas.

9. BENEFICIARIOS:

9.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

Para grupos de trabajo la solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Original de solicitud de apoyo debidamente requisitada (formato).
2. Copia simple del acta constitutiva del grupo informal (formato).
3. Pre-diagnóstico del proyecto (formato)
4. Copia de identificación oficial de las integrantes del grupo.
5. Comprobante de domicilio del (la) representante del grupo.
6. RFC del representante del grupo.

La información y datos personales de los beneficiarios se integran en expedientes por proyecto, salvaguardados y quedan bajo resguardo de la Dirección de Área de Desarrollo de Capacidades Rurales.

9.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Serán elegibles de apoyo aquellos solicitantes que cumplan con los criterios, requisitos y sean validados por la Comisión de Dictaminación, asignada para este programa tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. Ser un grupo de trabajo integrado en su mayoría por mujeres.
2. Que el proyecto esté ubicado en el Estado de Jalisco.
3. Presentar en la ventanilla autorizada en tiempo y forma la documentación completa para el registro y trámite.
4. Evaluación positiva del pre-diagnóstico presentado por el grupo de trabajo
5. Que los integrantes del grupo cuenten con conocimientos básicos para la implementación del proyecto.
6. Tener la disposición de atender la supervisión en campo del proyecto a implementar.

9.3 DERECHOS

1. Recibir los apoyos del programa, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos, autorización de recursos, y disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. Ser tratado con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.
3. Solicitar y recibir información sobre el status que guarda la solicitud presentada.

9.4 OBLIGACIONES

De los beneficiarios:

1. Presentar de manera veraz y oportuna información y documentación relativa al programa conforme a lo establecido en las presentes reglas.
2. Celebrar Convenio de Concertación.
3. Destinar el recurso económico otorgado única y exclusivamente para la adquisición de los bienes y/o servicios que se establezcan en el convenio de concertación.
4. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
5. Aplicar a los fines autorizados los apoyos recibidos.

6. Presentar la documentación que acredite la correcta aplicación de los recursos otorgados en la adquisición de los bienes o servicios.
7. Las demás establecidas específicamente en las presentes Reglas de Operación.

De la Secretaría de Desarrollo Rural:

Será obligación y compromiso de la Secretaría de Desarrollo Rural y del área operativa del programa:

8. Notificar al beneficiario sobre el resultado de su solicitud y el monto de apoyo autorizado en su caso.
9. Entregar el recurso o apoyo autorizado, oportunamente.
10. Verificar la correcta aplicación del recurso o apoyo otorgado.
11. Dar el seguimiento que requiera el proyecto, como resultado de las observaciones de las verificaciones o supervisiones realizadas.

9.5 MOTIVOS DE CANCELACIÓN

Serán causas de cancelación del apoyo otorgado de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que el grupo haya proporcionado datos o documentos falsos en su solicitud, oculte información o no la notifique.
2. Cuando se entregue o traspase el apoyo a personas diferentes a las autorizadas por el programa.
3. Cuando se detecte duplicidad para el mismo concepto de apoyo con algún otro programa federal, estatal o municipal.
4. Cuando los recursos sean utilizados con fines distintos a los autorizados por el programa.
5. Omitir parcial o totalmente las comprobaciones del apoyo otorgado por el programa.
6. Cuando los recursos no sean ejercidos o comprobados de acuerdo a los tiempos establecidos para el programa.
7. Cuando no sea firmado el convenio de participación.
8. Cualquier otra de similar o igual analogía con las establecidas en este apartado.

10. PROCESOS DE OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación.

1. Instalación e integración de la Comisión Dictaminadora responsable de la ejecución del programa la cual estará integrada por:

- a) El Director General de Regiones Prioritarias.
- b) El Director de Área de Desarrollo de Capacidades Rurales.
- c) El Director General de Planeación de Desarrollo Rural.
- d) El Director de Área de Proyectos Especiales.

2. Emisión de Convocatoria

Una vez instalada la Comisión Dictaminadora emitirá la convocatoria del programa la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas.
- b) Horario de atención.

c) Documentación y requisitos necesarios.

3. Difusión del programa

La difusión del programa se realizará mediante la publicación de la convocatoria en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural.

4. Apertura de ventanilla y recepción de solicitudes

La ventanilla para la recepción de solicitudes y documentación estará ubicada en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural con domicilio en Av. Hidalgo No. 1435, 5° Piso Col. Americana, en la Dirección General de Regiones Prioritarias.

5. Selección y dictaminación de solicitudes

La Comisión Dictaminadora revisará que las solicitudes presentadas cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas.

6. Notificación de solicitudes aprobadas

Los grupos que resulten autorizados, serán notificados por escrito, así como los montos de apoyo.

7. Firma de Convenio de Concertación

Una vez seleccionado el beneficiario, la Secretaría firmará un convenio de participación donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud, así como las obligaciones de la Secretaría en relación a la entrega en tiempo y forma, de los recursos autorizados.

En caso de incumplimiento por parte del beneficiario, se deberá reintegrar el monto invertido a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

8. Liberación de Recursos

Una vez firmado el convenio de concertación se solicitará la liberación del recurso autorizado a la Dirección General Administrativa por el Director General de Regiones Prioritarias; anexando original del convenio, copia de la factura de los conceptos de apoyo adquiridos y copia del IFE del representante del grupo.

9. Aplicación, comprobación y finiquito del programa.

La Dirección General de Regiones Prioritarias, deberá ejercer los recursos en los conceptos y tiempos establecidos y presentar la comprobación, así como el informe final en el que se comparen las metas programadas y los compromisos establecidos a más tardar el 31 de octubre del 2018.

10. Responsables del programa y atribuciones legales

De conformidad con el Artículo 11 fracciones X y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, "la Secretaría" a través de la Dirección General de Programas Regionales, realizará la programación, operación y seguimiento de "El programa", conforme a las siguientes atribuciones:

10.1 Comisión de Dictaminación del Programa de Desarrollo de Capacidades Rurales.

Esta comisión, estará integrada por el Director General de Regiones Prioritarias, El Director de Área de Desarrollo de Capacidades Rurales, el Director General de Planeación de Desarrollo Rural y sus atribuciones serán las siguientes:

- a. Recibir y ordenar la documentación soporte de las solicitudes.
- b. Analizar la información de las solicitudes recibidas.
- c. Realizar la dictaminación de las solicitudes recibidas en el Programa.
- d. Emitir el resultado del dictamen de las solicitudes.
- e. Emitir las constancias de apoyo y coordinar su envío a los beneficiarios.
- f. Programar y coordinar las acciones de capacitación y apoyo a las organizaciones seleccionadas.
- g. Brindar el seguimiento de los grupos autorizados.

10.2 Dirección General de Regiones Prioritarias:

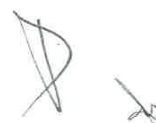
- a. Realizar la interpretación de estas Reglas, y resolver lo no previsto en las mismas, con el apoyo de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Rural, cuando así se requiera.
- b. Firmar las constancias de apoyo de las organizaciones autorizadas en el Programa en conjunto con el Secretario de Desarrollo Rural.
- c. Solicitar sea realizado el procedimiento jurídico correspondiente, en caso de incumplimiento por parte de las beneficiarias.

10.3 Dirección de Desarrollo de Capacidades Rurales

- a. Coordinar la operación del Programa.
- b. Emitir la convocatoria de apoyo y realizar su difusión mediante la página de internet de la Secretaría.
- c. Nombrar al responsable de la recepción de documentos.
- d. Realizar visitas de verificación conforme a la ley Estatal de Procedimiento Administrativo en sus artículos 68,69 y del 71 al 76.

La instancia ejecutora y responsable de la operación del programa es la Dirección General de Regiones Prioritarias, así mismo podrá solicitar el apoyo de otros organismos o instituciones especialistas para lograr los objetivos del programa.

11. INDICADORES DE DESEMPEÑO Y RESULTADOS:



Sistema de Programación y Presupuesto
Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario

Unidad Responsable: 254
Secretaría de Desarrollo Rural

Programa presupuestario: 319 Programa de planeación, capacitación y desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco

Año fiscal: 2018

Fecha de elaboración: 08/08/2017

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Indicador				Medios de verificación	Supuestos	
				Fuentes de información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)			Meta Insitución al
Fin	Contribuir al desarrollo rural del Estado, mediante las áreas operativas correspondientes, la planeación y ejecución de los programas que opere la SEDER y el apoyo a productores con proyectos productivos y tecnologías sustentables	Porcentaje de proyectos apoyados	$\frac{\text{Número de proyectos productivos del programa (realizado) / Número de proyectos productivos del programa (programado)} * 100}{100}$	Reporte de avances físicos por programa. Base de datos de la Dirección General de Planeación. SEDER.	Anual	95	Proyecto	100%	Sistemas de Seguimiento (MIDE y MIR), Expedientes integrados por proyecto productivo apoyado. Bases de datos internas Reporte de avances emitidos por la Dirección General de Planeación Rural. Secretaría de Desarrollo Rural. SEDER.	Existe una política de gobierno para implementar. Existen programas operativos en operación. Existe recurso disponible para operar los programas. Las unidades operativas cumplen conforme a lo programado
Propósito	Planear y coordinar las áreas operativas de las unidades administrativas para la ejecución de los programas de desarrollo rural sustentable y apoyar proyectos productivos en beneficio de los productores(es) agropecuarios(es), y necesidades de desarrollo.	Porcentaje de productores beneficiados	$\frac{\text{Número de productores beneficiados con el programa (realizado) / Número de productores beneficiados con el programa (programado)} * 100}{100}$	Base de datos interna de los programas ejecutados, reporte de avances emitidos por las áreas responsables de la ejecución del programa. Secretaría de Desarrollo Rural Sustentable.	semestral	6555	Productor	100%	Matriz de indicadores de resultados. Sistema de seguimiento, base datos de programas, sistema de inventario de programas públicos. Dirección General de Planeación Rural. Secretaría de desarrollo Rural. SEDER.	Existe voluntad política para operar los programas públicos, en pro del desarrollo agropecuario. Las áreas operativas cumplen con los programas establecidos.

Componente	05-Proyectos productivos para el desarrollo de capacidades rurales apoyados	Porcentaje de Proyectos Productivos Apoyados	(Número de Proyectos productivos Realizado)/(Número de Proyectos productivos (Programado))*100	Expedientes integrados, informes de supervisión de campo	Trimestral	20 Proyecto	100%	Base de datos de beneficiarios, expedientes integrados de proyectos apoyados, Dirección de Desarrollo de Capacidades Rurales	Existe interés de productores y ayuntamientos por participar en el programa, existe recurso disponible para operar el programa
Actividad	05-01 Implementación de acciones de capacitación de acuerdo a las necesidades detectadas en los grupos apoyados	Capacitaciones	(Número de capacitaciones (Realizado)/(Número de capacitaciones (Programado))*100	Informe de capacitaciones; listas de asistencia	Trimestral	12 Capacitación	100%	Informe de capacitación; Dirección de Desarrollo de Capacidades Rurales	Los grupos de mujeres apoyados muestran interés por los cursos de capacitación. Existen necesidades de capacitación
Actividad	05-02 Identificación, justificación de proyectos productivos, adquisición y entrega de apoyos	Número de proyectos productivos	(Número de proyectos con equipo e insumos (Realizado)/(Número de proyectos con equipo e insumos (Programado))*100	Base de datos de proyectos apoyados y actas de entrega recepción	Trimestral	20 Proyecto	100%	Informes trimestrales, actas de entrega recepción, reportes de verificación en campo. Dirección de Desarrollo de Capacidades Rurales	Existen los medios necesarios para la entrega del apoyo; existe recurso disponible

Medios de verificación: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario Fecha de impresión: 08/08/2017



12. EVALUACION DEL PROGRAMA:

Las evaluaciones del presente programa se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Para financiar la evaluación externa al programa sujeto a estas reglas de operación que ejerce presupuesto estatal, se podrá destinar hasta el 2%, del presupuesto total asignado, para gastos de evaluación, administrados por la Secretaría de Planeación, Administración y finanzas (SEPAF).
2. El monto se fija conforme al tipo de evaluación y de trabajo de investigación que se definen en los términos de referencia correspondientes de acuerdo con el procedimiento contemplado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) Jalisco 2018 y en atención a los Lineamientos Generales de Monitoreo y evaluación de Programas Públicos del Gobierno de Jalisco.
3. Las actividades de evaluación serán coordinadas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco. De conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la Dirección General de Regiones Prioritarias y la Dirección General de Planeación de Desarrollo Rural.
4. En general se deberá observar lo dispuesto en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), emitidos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 03 de junio de 2014.
5. La Secretaría a través del área ejecutora, realizará las visitas en campo o supervisiones necesarias para verificar los avances y/o la finalización del proceso de establecimiento de los proyectos y la evaluación de éstos.

13. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

La difusión oportuna de información sobre los beneficiados, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones de este Programa, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La aplicación de este programa así como toda la documentación relativa a este deberá ser aplicada la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Además de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, el Área responsable del Programa, integrará y actualizará en los términos de Ley y de las presentes Reglas de

Operación, el Padrón de Beneficiados con motivo del programa y éste se publicará en el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Rural y podrá ser consultado en la página: <http://padronunico.jalisco.gob.mx>

Los datos personales que se recaben en la documentación del programa, serán tratados conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

14. QUEJAS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

Se podrán presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable, así como las sugerencias que consideren necesarias los beneficiarios, éstas se podrán recibir en el proceso de los proyectos que se implementan, con el fin de realizar los ajustes convenientes y mejorar la atención a los proyectos, para lo cual se ponen a disposición los siguientes teléfonos:

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL: 01 (33) 30300600, Extensión 56511, 56509.

Email: quejasydenuncias.seder@jalisco.gob.mx

CONTRALORÍA DEL ESTADO: 01800 HONESTO (4663786)

De las quejas recibidas de manera formal por la instancias ejecutoras del programa, serán debidamente atendidas y archivado su seguimiento en el expediente administrativo del mismo.

15. TRANSITORIOS.

PRIMERO. Se publicarán las presentes Reglas de Operación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Rural.

SEGUNDO. Mediante la publicación de las presentes reglas de operación se CONVOCA a la población objetivo que reúna los requisitos para participar en "LA CONVOCATORIA", que abrirá a partir de la publicación de las presentes reglas de operación, hasta el 08 de Marzo de 2018, tiempo en que se recibirán las solicitudes en la Dirección de Desarrollo de Capacidades Rurales de la Secretaría de Desarrollo Rural, con domicilio en Av. Hidalgo 1435, 5to. Piso. Col. Americana. Email: teresa.nunez@jalisco.gob.mx. Tel. (33) 30 30 06 00, Ext. 56657.

ATENTAMENTE:

ING. HÉCTOR PADILLA GUTIÉRREZ
Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

ANEXO 1

PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES RURALES 2018



FOLIO

FORMATO No. 1: SOLICITUD DE APOYO

ING. HÉCTOR PADILLA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
P R E S E N T E:

Me permito solicitar a usted apoyo para el desarrollo de nuestro proyecto productivo , que otorga el programa Desarrollo de Capacidades Rurales, para el cual proporciono mis datos y documentos requeridos, manifestando que son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad y de proyecto, establecidos en los lineamientos vigentes.

1. Datos del Grupo

Nombre del Grupo de trabajo	Número de Integrantes			Número de Empleos a Generar
	Mujeres	Hombres	Total	

2. Nombre del Proyecto y Giro

Nombre	Producción	Servicios	Transformación	Comercialización

3. Datos del Representante del Grupo

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado Civil	Edad	Género	
					H	M
Calle y Número	Colonia o Sector	Código Postal	Localidad	Municipio		
CURP	RFC	Lada y Teléfono	Correo electrónico			

4. Inversión del Proyecto (Aportaciones)

GOB DEL ESTADO	BENEFICIARIOS (10%)	OTRAS APORTACIONES	TOTAL (100%)

A T E N T A M E N T E

En la localidad de _____ Municipio de _____, Jalisco.

A _____ de _____ del 2018

FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 2



PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES RURALES 2018

FORMATO No. 2: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

En la localidad de _____ Municipio de _____, Jalisco. A ____ de _____ de 2018

Nombre del proyecto _____
 Nombre del representante _____
 Región _____
 Municipio _____
 Localidad _____

No.	Nombre completo			Género		Edad	Domicilio	Localidad	Municipio	Teléfono	Firma o huella
	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	H	M						

ANEXO 3

FORMATO No.3 ACTA DE INTEGRACIÓN DEL GRUPO

En la localidad de _____, Municipio de _____, del Estado de Jalisco, siendo la _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2018 y estando presente el representante de la Autoridad Municipal el C. _____, cargo _____ con el fin de dar fe del acto, se reunieron las personas cuyos nombre y firmas aparecen al final de esta acta, con el objeto de integrar un grupo de productores y dar cumplimiento al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Características del grupo de productores.
4. Objetivo del grupo de productores.
5. Integración del grupo de productores.
6. Nombramiento y atribuciones del representante del grupo de productores.

Primer Punto: se pasó lista de asistencia de las personas que integran el grupo de productores, encontrándose presentes las _____ personas convocadas.

Segundo punto: una vez confirmado que se encontraba presente la totalidad de los interesados, se declaró formalmente constituida la sesión.

Tercer punto: los interesados manifestaron ser productores rurales, habitantes de la localidad _____ Municipio de _____, pertenecientes a un grupo con la intención de explotar una base territorial definida y con interés de realizar en conjunto actividades de carácter preponderantemente económico en su beneficio.

Cuarto punto: los interesados manifestaron su interés por unir sus capacidades, esfuerzos y recursos en torno a los siguientes objetivos comunes:

1. Establecer un proyecto denominado "_____".
2. Aprovechar de manera sustentable los recursos naturales con los que cuentan, otorgando un valor agregado a los productos primarios.
3. Obtener el apoyo del programa "Desarrollo de Capacidades Rurales" que corresponda.

Quinto punto: los interesados acordaron por unanimidad de votos, integrar el grupo de productores denominado "_____ con domicilio _____ en la localidad de _____, Municipio de _____, para oír y recibir notificaciones.

Sexto punto: el grupo nombró como su representante a el/la C. _____ y le encomendó:

- a. Informar al grupo de la normatividad vigente de Programa de Desarrollo de Capacidades Rurales 2018.
- b. Acudir al H. ayuntamiento correspondiente realizar la integración del expediente.
- c. Realizar las gestiones pertinentes para ingresar solicitud de apoyo.

Además, le confirió las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Ser el representante del grupo ante las autoridades.
- b. Mantener informado al grupo de las gestiones y resultados obtenidos.
- c. Se le concede la facultad de firma de documentos oficiales que competen al grupo para los fines propuestos en este proyecto.

Integrantes del grupo		
Nº	Nombre	Firma

Representante de la Autoridad Municipal:

Una vez agotado el orden del día, la autoridad municipal declaró formalmente constituido el grupo de productores.

Se extiende la presente constancia a petición del (los) interesado(s) y para los trámites legales ante el Programa "Desarrollo de Capacidades Rurales 2018" de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, a los _____ días de mes _____ del 2018, se dio por terminada la sesión, siendo las _____ horas, del día señalado, firmando para los fines pertinentes los que en ella intervinieron.

Nombre y cargo (Secretario General, Síndico o Presidente Municipal)

ANEXO 4



PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES RURALES 2018

FORMATO No. 4 CÉDULA DE AUTODIAGNÓSTICO

Esta cédula SUSTITUYE la elaboración del documento de un proyecto completo, con la finalidad de que el productor no pague por este concepto. Se pretende que su llenado sea fácil y lo pueda hacer el mismo beneficiario o en su caso, alguna persona que lo asesore (Personal del Municipio, SEDER u otra Institución).

Nota: Si los espacios son insuficientes, se puede añadir información en hojas adicionales.

1. Datos del Grupo y del Representante

Tipo de integración del grupo (marcar con una X la que corresponda)			N° de integrantes		
Grupo de trabajo	Estatus del proyecto	Constituidos legalmente	Total	Mujeres	Hombres
	Nuevo <input type="checkbox"/>				
	Operando <input type="checkbox"/>				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)			
Nombre del Proyecto					
Haga una descripción breve de su idea de proyecto					
Actividad productiva principal					
Años de experiencia en la actividad					
En caso de no contar con experiencia en la actividad, mencione como obtendrán la capacitación adecuada					
Número de beneficiarios con el proyecto	Número de familias beneficiadas con el proyecto	Apoyos Recibidos			
		Ha recibido apoyo por parte de algún programa de gobierno para su proyecto	En caso de haber recibido apoyo (llenar lo siguiente)		
		Programa	Monto apoyado	En qué se invirtió	Año

2. Inversión del proyecto

Inversión Total		Aportación Gobierno del Estado (90%)	Aportación Beneficiarios (10%)	Otras aportaciones	
\$		\$	\$	\$	
Nº	Conceptos de inversión	Unidad de medida (Pieza, Kg, Ton, Pie, tabla, Litros, etc.)		Costo	
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$
					\$

3. Infraestructura actual del proyecto

El lugar en donde se desarrollará el proyecto es (marca con una X)			Servicios con los que cuenta (marcar con una X)		
Propio	Rentado	En Comodato	Electrificación <input type="checkbox"/>	Drenaje <input type="checkbox"/>	
			Agua <input type="checkbox"/>	Telefonía <input type="checkbox"/>	
Calle y número	Localidad	Municipio	Nombre del Predio		
Mencione los activos con los que cuenta actualmente para su proyecto y describa la condición en la que se encuentra (terreno, edificación, maquinaria, equipo, herramienta, etc.)					

4. Análisis Técnico y financiero

4.1 Gastos de producción y operación con proyecto

Mano de Obra <small>(mencionar qué tipo de mano de obra en campo, producción, administración, etc. se requiere en caso de que se apoye el proyecto, incluyendo los integrantes del grupo)</small>	Nº de empleos	Pago por día en \$	Pago por mes \$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$

Conceptos en producción / fabricación	Gasto mensual en \$
Insumos (materia prima)	\$
Energía eléctrica	\$
Agua	\$
Mantenimiento de equipo	\$
Teléfono y fax	\$
Combustible y fertilizantes	\$

Papelería	\$
Renta de local	\$
Otros	\$
Total	\$

4.3 Presupuesto de producción e ingresos con proyecto

Productos a comercializar	Volumen y/o piezas mensual	Costo unitario de producción	Precio de venta unitario	Ingreso Mensual
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$

4.4 Presupuesto de producción e ingresos sin proyecto (únicamente para proyectos que actualmente se encuentran en operación)

Productos a comercializar	Volumen y/o piezas mensual	Costo unitario de producción	Precio de venta unitario	Ingresos mensual
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$
		\$	\$	\$

4.5 Aspectos financieros

Situación con proyecto (datos mensuales)		Situación sin proyecto (datos mensuales)	
Ventas totales	\$	Ventas totales	\$
Gastos totales	\$	Gastos totales	\$
Utilidad neta	\$	Utilidad neta	\$

5. Comercialización

Mencione en donde planea vender su producto

Si requiere transportar su producto ¿Cómo lo van a hacer? ¿Cuentan con un medio de transporte?

Considera que la demanda de su producto es: (marcar con una X) Alta Media Baja

¿Por qué?

¿Qué competencia existe para su producto y/o servicio?

\$ \$

6. Croquis de Localización del proyecto:

Declaraciones:

Declaramos, bajo protesta de decir verdad que contamos con constancia de posesión del terreno donde se lleva a cabo el proyecto o en su caso con arrendamiento o comodato mínimo 10 años.

Compromisos:

Nos comprometemos a realizar las inversiones complementarias que requiera el proyecto tanto en maquinaria y equipo, otorgar las facilidades necesarias para realizar la verificación física de los proyectos que ampara esta solicitud por lo menos el tiempo de su vida útil, proporcionar la información necesaria a las diversas instancias del gobierno federal y estatal sobre el desarrollo del proyecto.

Atentamente
Fecha:
Nombre y firma del solicitante



0.